

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN



Mtra. María Araceli Sánchez Sánchez

Instrucciones: Relaciona el artículo con su descripción.

Docentes y alumnos trabajan en entornos digitales de manera responsable, hay una agenda digital educativa.

Artículo 34

Temas relevantes en los contenidos de planes y programas como: igualdad de género, educación socioemocional, etc.

Artículo 23

En los planes y programas se establecen: Propósitos de formación general, contenidos, secuencias, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.

Artículo 85

Coloca al centro del aprendizaje a los NNAJ señalando como interés superior dentro del SEN.

Artículo 30

La orientación integral en la formación de los mexicanos dentro del SEN incluye: pensamiento lógico matemáticos y alfabetización numérica, pensamiento crítico, comprensión lectora, etc.

Artículo 2

Secretaría federal determina los planes y programas, las entidades federativas podrán solicitar modificaciones.

Artículo 18

El Sistema Nacional esta constituido por educandos, maestros, padres de familia, autoridades educativas, organismos descentralizados, planes y programas, etc.

Artículo 29